



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 027-2010
(24 de septiembre de 2010)

"Por el cual se designa la Comisión de Investigación para analizar la denuncia presentada por la estudiante Hangie Almillategui contra el Dr. Federico Herrera, aspirante al concurso docente 2009 – 2010, área Biomédica".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, mediante acuerdo académico 001-2010 del 14 de enero, aprobó la Convocatoria a Concurso Docente, año 2009 -2010;

Que dentro del presente concurso docente, el concursante, Dr. Federico Herrera, fue evaluado por la Comisión de Concurso, mediante acuerdo 001-2010, de fecha 1° de junio de 2010,

Que el Consejo Académico ha recibido formal escrito por parte de la Decana de Salud y Rehabilitación Integral, para que este órgano de gobierno, conozca y se pronuncie sobre la denuncia presentada por la estudiante Hangie Almillategui, en contra del Profesor, Dr. Federico Herrera, por la posible comisión de actos contra la ética.

Que luego de analizar los artículos 52 y 53 del Reglamento de Concurso para profesores regulares o permanentes, aprobado mediante acuerdo 025-A-2009, de 26 de agosto de 2009, los delegados del Consejo consideraron necesario analizar la denuncia e identificar si existen causales de inhabilitación para el Prof. Dr. Federico Herrera.

Que el Estatuto Orgánico en su artículo 42 establece que corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actividad generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Aprobar, como en efecto se aprueba, admitir la solicitud presentada por el Decanato de Salud y Rehabilitación Integral y nombrar una Comisión de Investigación para analizar la denuncia presentada por la estudiante Hangie Almillategui contra el Dr. Federico Herrera, aspirante al concurso docente 2009 – 2010, área Biomédica, por la posible comisión de actos contra la ética que produzcan su inhabilitación dentro del presente concurso docente.
- Segundo:** La Comisión de Investigación, está conformada así:
1. Mgter. Jorge E. Madrid M.;
 2. Mgter. Hilda Mascuñana;
 3. Mgter. Nixia Muñoz de León;
- Tercero:** Se instruye a la Comisión de Investigación a seguir las disposiciones que, para este tema, establece el Reglamento de Concurso Docente, elegir entre ellos el coordinador, organizar sus reuniones y presentar sus recomendaciones en un término no mayor a diez días hábiles. (dos semanas), contado a partir del día 27 de septiembre de 2010.
- Cuarto:** Comunicar al Prof. Federico Herrera el inicio de la presente investigación, a fin de que pueda ejercitar su derecho a la defensa.
- Quinto:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia de la Facultad de Salud y Rehabilitación Integral y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo.
- Sexto:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintidós (24) días del mes de septiembre de 2010, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta



Eric D. García
Mgter. Eric D. García
Secretario General